



SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIGAP-



Credito: fotografía: defensores.org.gt

“PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES. VERSIÓN PARA RESERVA DE BIOSFERA SIERRA DE LAS MINAS”

Se requieren acuerdos previos de alcance interinstitucional entre los actores que interactúan en el manejo de las áreas protegidas, considerando que, durante una crisis, no hay tiempo para un proceso decisorio normal.

Con el apoyo de



Contenido

1	Introducción	3
2	Objetivo General:	4
2.1	Objetivos Específicos	4
3	Marco de Aplicación:	4
4	Marco Jurídico, Político e Institucional:	5
4.1	Marco Jurídico Nacional:	5
4.2	Marco Jurídico Regional e Internacional	5
4.3	Políticas, Planes y Protocolos Nacionales y/o Regionales	5
5	Organización, Participación y Estructura.....	6
5.1	Comité Institucional para la Atención de Emergencias (CIAE),	6
5.2	Responsabilidades en la estructura del CIAE:	7
5.2.1	Coordinador:.....	7
5.2.2	Manejo de la Información.	7
5.2.3	Relaciones Públicas.....	7
5.2.4	Representantes de ONG’s o enlace institucional:	8
5.2.5	Sección de Operaciones:	8
5.2.6	Sección de Planificación.	9
5.3	Sección de Logística:.....	9
5.3.1	Sección de Finanzas:	10
5.4	Etapas en la atención de incendios forestales.	10
6	Protocolos:.....	11
6.1	Niveles de Emergencia	11
6.2	Ámbitos:	13
6.2.1	Ámbito por Etapas.....	13
	Ámbito de Responsabilidad.....	13
6.3	Descripción de los protocolos:	14
6.3.1	Protocolo de Activación y Evaluación del Plan	14
6.3.2	Protocolo de Capacidad Operativa:.....	14
6.3.3	Protocolo de gestión logística oportuna:	14
6.3.4	Protocolo de control y registro de recursos:	14
6.3.5	Protocolo de Relaciones Públicas:.....	15

6.3.6	Protocolo de manejo de información estratégica:.....	15
6.3.7	Protocolo de detección oportuna:	15
6.3.8	Protocolo de Activación de Fases de Respuesta:	15
6.3.9	Protocolo de actuación en el control y liquidación de incendios forestales:.....	16
6.3.10	Protocolo de movilización y desmovilización:	16
6.4	Activación de los Protocolos.....	17
6.4.1	Protocolo A-1.....	17
6.4.2	Protocolo A-2.....	18
6.4.3	Protocolo A-3.....	19
6.4.4	Protocolo A-4.....	20
6.4.5	Protocolo A-5.....	21
6.4.6	Protocolo P-1	22
6.4.7	Protocolo O-1.....	23
6.4.8	Protocolo O-2-I	24
6.4.9	Protocolo O-2-II	25
6.4.10	Protocolo O-2-III	26
6.4.11	Protocolo O-3.....	27
6.4.12	Protocolo O-4-I	28
6.4.13	Protocolo O-4-2	29
6.4.14	Activación de niveles de emergencia	30
7	Consideraciones para aplicación de los protocolos.	31

1 Introducción

La Estrategia Regional de Manejo del Fuego para Centroamérica y República Dominicana 2015-2025, reconoce que los incendios forestales son una de las principales causas del deterioro ambiental en los países de la región Centroamericana, además de causar pérdidas millonarias en términos de biodiversidad, salud, calidad y disponibilidad del recurso hídrico, contribuye a las emisiones de dióxido de carbono y otros gases a la atmósfera. También, prevé que, en la Región, como producto del cambio climático, se presenten fuertes temporadas de incendios forestales en los próximos años, que ponen en riesgo la población, los bienes materiales y la biodiversidad.

Guatemala, cada año pierde 73,148¹ ha de bosque, y en los últimos años ha sufrido los efectos del cambio climático como el fenómeno del niño, que trae consigo, ausencia de lluvias, sequía, siendo un factor determinante en el incremento de la incidencia de incendios forestales en la época de verano. De las experiencias en este fenómeno, podemos resaltar, lo ocurrido en el año 1998, donde resultaron afectadas más 600,000 ²hectáreas de bosque; aunado al daño a la biodiversidad y pérdidas económicas, la población sufrió problemas de salud y la capacidad de respuesta a nivel institucional, en todos los niveles, se vio rebasada.

Cada año, las condiciones meteorológicas adversas, sumadas a las acciones antropogénicas vinculadas al apoderamiento de territorio del crimen organizado, usurpaciones, cacería ilegal, entre otros, constituyen un factor de riesgo por los incendios forestales para las áreas de bosque de nuestro país, especialmente, dentro de las áreas protegidas, avanzando cada vez más a aquellas zonas de gran importancia biológica.

Con estos desafíos como marco de análisis, es evidente priorizar la elaboración de instrumentos que permitan uniformizar procedimientos y asegurar la comunicación institucional, como mecanismo para una mejor coordinación y respuesta ante los eventos que se presenten; garantizando que la misma sea adecuada, efectiva, clara, consistente y coherente entre las diferentes unidades y departamentos que componen el CONAP, lo que redundará en beneficio de las áreas protegidas del país.

De esa cuenta, se requieren acuerdos previos de alcance interinstitucional entre quienes interactúan en el manejo de las áreas protegidas, considerando que, durante una crisis, no hay tiempo para un proceso decisorio normal. El **"Protocolo Institucional de Respuesta a Incendios Forestales. Versión para la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas"**, define de forma clara y sencilla las competencias, roles y actuaciones del personal, que interviene de manera directa e indirecta en la prevención, preparación y respuesta a los incendios forestales, también, contribuye a fortalecer la gestión integral de los incendios dentro de las áreas protegidas.

¹ <http://sifgua.org.gt/Cobertura.aspx>

² https://coin.fao.org/coin-static/cms/media/3/12659050600730/tecnicas_de_evaluacion_de_areas_afectadas_por_incendios.pdf

2 Objetivo General:

Estandarizar los procedimientos de carácter obligatorio, que contribuyan a mejorar la coordinación y fortalecer las acciones de prevención, preparación y respuesta a los incendios forestales dentro de las áreas protegidas del país.

2.1 Objetivos Específicos

- 1) Mejorar la coordinación y comunicación entre las diferentes unidades y departamentos, garantizando que la misma sea efectiva, clara, consistente y coherente en la preparación y respuesta a incendios forestales.
- 2) Fortalecer la capacidad operativa en las Áreas Protegidas del país implementando elementos procedimentales específicos y normativos, con obligatoriedad y respaldo institucional.
- 3) Mejorar la respuesta oportuna y eficiente en la atención de los incendios forestales, prevaleciendo el resguardo de la integridad física del personal que interviene.

3 Marco de Aplicación:

Este protocolo delimita su aplicación a situaciones generadas por la ocurrencia de incendios forestales, que afecta al patrimonio natural y cultural del país, específicamente en la **Reserva de Biosfera Sierra de las Minas-RBSM**, lo que repercute en la salud humana y la degradación ambiental. Por lo que es importante considerar dentro del marco de aplicación su Observancia, Ámbito, Amplitud y Alcance:

Observancia: Institucional

Ámbito: **Reserva de Biosfera Sierra de Las Minas**, que conforma el SIGAP.

Amplitud: Direcciones, secciones y unidades sustantivas que integran el CONAP en la región, incluye a coadministradores y organizaciones socias vinculadas a la protección y manejo de los recursos naturales y culturales.

Alcance: Evitar los efectos dañinos a la vida humana, al recurso natural y cultural ocasionados por los incendios forestales.

4 Marco Jurídico, Político e Institucional:

El presente Protocolo se sustenta en las siguientes normas de carácter nacional e internacional:

4.1 Marco Jurídico Nacional:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen Natural o Provocado (Decreto 109-96 del Congreso de la República de Guatemala y Reglamento Acuerdo Gubernativo 49-2012).
- c) Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala y su reglamento.
- d) Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, Adaptación Obligatoria ante Los Efectos del Cambio Climático y Mitigación de Gases Efecto Invernadero Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala.
- e) Acuerdo Gubernativo 156-2017.
- f) Acuerdo Ministerial 204-2019.

4.2 Marco Jurídico Regional e Internacional

- a) Estrategia Regional del Manejo del Fuego para Centroamérica y República Dominicana 2015-2022.
- b) Convenio de Diversidad Biológica.
- c) Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto
- d) Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (UNCSD) Río +20

4.3 Políticas, Planes y Protocolos Nacionales y/o Regionales

- a) Política Centroamericana para la Gestión Integral Del Riesgo a Desastres -PCGIR-
- b) Política Nacional de Gestión de Reducción de Riesgo a Desastres de Guatemala
- c) Plan Nacional de Desarrollo KATUN 2032
- d) Política de Cambio Climático.
- e) Plan Nacional de Respuesta – PNR-
- f) Protocolo Nacional para la Temporada de Incendios Forestales 2019-2020, CONRED.

5 Organización, Participación y Estructura

La atención de los incendios forestales requiere de una estructura organizativa que facilite la coordinación y comunicación para que la respuesta en campo sea rápida y eficiente.

Esta estructura organizativa debe estar conformada por personal con responsabilidades y competencias en la dirección general de la institución, así como, en los procesos sustantivos relacionados de forma directa e indirectamente a la protección de los recursos naturales ante la amenaza de los incendios forestales. En correlación a esta necesidad, se debe organizar un **Comité Institucional para la Atención de Emergencias**.

5.1 Comité Institucional para la Atención de Emergencias (CIAE),

El CIAE se establece y activa por el Director Regional y la SE en caso del CONAP Central. Se integra por un equipo de personas de las unidades y departamentos que participan de forma directa e indirecta en la atención y respuesta a incendios forestales.

Tendrán bajo su responsabilidad realizar el análisis y evaluación de las contingencias, para tomar las decisiones que consideren correctas e instruir adecuadamente al personal asignado al control de los incendios forestales. El trabajo de este comité será a nivel de estrategias y no de tareas, accionará de manera ordinaria al momento de activar un **nivel I** (ver niveles de emergencia), y de manera extraordinaria por recomendación de la Dirección de Análisis Geoespacial –DAGEOS-, cuando con información fehaciente se pronostique condiciones muy desfavorables relacionadas a los incendios forestales. La estructura se muestra a continuación:

Grafico 1. Esquema Comité Institucional para Atención de Emergencias



5.2 Responsabilidades en la estructura del CIAE:

A continuación, se describen las responsabilidades de cada una de las secciones que integran el CIAE.

5.2.1 Coordinador:

Está a cargo del Director Regional, tiene bajo su responsabilidad la toma de decisiones para el manejo de la emergencia o incidente, y mantendrá comunicación de forma permanente con la Secretaría Ejecutiva del CONAP. Dentro de sus funciones está asegurar la respuesta a todos los requerimientos que efectúen para la atención del incidente.

5.2.2 Manejo de la Información.

La integra personal del SIG de DAGEOS, mientras se fortalece a la región con personal idóneo. Sin embargo, el Coordinador delegará a una persona como canal de comunicación entre la regional y la central. Tiene bajo su responsabilidad asesorar al Coordinador y mantener el monitoreo sobre eventos que determinen posibles condiciones adversas en la temporada incendios forestales, y sus funciones son:

- a) Generar datos de la perspectiva climática, Alertas de deforestación, Punto de calor y compartirla al personal clave de la institución
- b) Mantener monitoreo sobre los fenómenos que pueden afectar al país;
- c) Emitir información oportuna al Comité sobre las condiciones del clima etc.
- d) Desarrollar recomendaciones hacia el Comité para la toma de decisiones sobre las acciones a realizar según la posible evolución de un evento.
- e) Elaborar informes periódicos sobre las condiciones climáticas que afecten del departamento o región.

5.2.3 Relaciones Públicas

Está a cargo del técnico de educación para el desarrollo sostenible o quien designe el Director Regional, y dentro de sus atribuciones está:

- a) Brindar información a los medios de comunicación sobre el estado y avances del incidente;
- b) Es el responsable de mantener informado al personal de la institución sobre el estado del incidente;

- c) Mantendrá actualizada la información y será el responsable del manejo de las redes sociales, elaboración de boletines, informes, entre otros, que sean requeridos por el Coordinador.
- d) Tendrá bajo su responsabilidad el manejo de los medios de comunicación, conferencias de prensa y todo lo relacionado a relaciones públicas.

5.2.4 Representantes de ONG's o enlace institucional:

Estará a cargo de ONG's como coadministradores o que se encuentren desarrollando proyectos de protección ambiental, para facilitar la coordinación y toma de decisiones.

5.2.5 Sección de Operaciones:

Dirige el técnico de control y protección o quien delegue el Director Regional. Es el responsable de supervisar las operaciones, coordinando con la sección de planificación, DAGEOS y reporta al Coordinador, del avance de las acciones y de las necesidades. Brinda asistencia al Coordinador en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente y apoya en la ejecución del Plan de Acción del Incidente (PAI). Entre otras funciones esta:

- a) Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en la atención de incendios forestales, implementando el Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
- b) Coordinar y gestionar personal para el combate de incendios forestales a nivel interno y externo;
- c) Organizar y nombrar jefes de cuadrillas para el combate de incendios forestales;
- d) Mantendrá una estrecha comunicación con las demás secciones y socios de la unidad de conservación, a efecto de gestionar herramientas y recursos para el combate de incendios forestales.
- e) Realizar monitoreo permanente del avance del incidente y su estado de control;
- f) Desarrollar la estadística o infografía de la información generada de forma integral.
- g) Gestionar el apoyo estratégico y táctico de las organizaciones socias del CONAP.
- h) Coordinar evaluaciones para cuantificar los daños ocasionados; y
- i) Evaluar y autorizar los planes de movilización y desmovilización

5.2.6 Sección de Planificación.

Está dirigida por el técnico del SIGAP o la persona que designe el Director Regional; dentro de sus responsabilidades debe mantener coordinación con la sección de operaciones y logística. Dentro de sus funciones esta:

- a) Recopilar, evaluar, y presentar información acerca de la emergencia.
- b) Desarrollar Planes de Acción para la Emergencia en cada período de operación, a largo plazo y los planes de movilización y desmovilización.
- c) Llevar control del estado y ubicación de los recursos (equipo y personal) asignados a la emergencia.
- d) Coordinar el recurso humano disponible a nivel interno y externo, según su especialidad, capacidad y disponibilidad
- e) Coordinar la organización de personal y recursos logísticos en apresto previamente a ser asignados
- f) Priorizar asignaciones, según requerimientos.
- g) Mantener información actualizada del personal, su ubicación, planes de trabajo, entre otros.

5.3 Sección de Logística:

La dirige la persona que designe el Director Regional. Es responsable por todos los servicios y el apoyo necesario durante una emergencia, incluyendo el obtener y mantener el personal esencial, instalaciones, equipo y suministros.

- a) Asegura la coordinación de los recursos logísticos para ejecutar los planes a requerimiento de la sección de logística.
- b) Contribuye en el proceso y despacho de todas las solicitudes de transporte, insumos, equipo, etc.
- c) Coordina y gestiona el soporte para el transporte terrestre, entre otros.
- d) Lleva un registro de control de los recursos provistos a las unidades operativas.
- e) Asegurar que se implementen los controles para la recepción y entrega de insumos en los campamentos.

5.3.1 Sección de Finanzas:

Es dirigida por el Administrativo Financiero Regional; su responsabilidad es el monitoreo de los costos relacionados con la emergencia, provee servicios de contabilidad, procura el apoyo financiero, registros y análisis de los costos. Dentro de sus funciones está

- a) Gestionar los recursos necesarios para atender la emergencia
- b) Registrar los costos de las operaciones
- c) Generar un informe de gastos de la temporada

5.4 Etapas en la atención de incendios forestales.

Para una mejor coordinación y atención de los incendios forestales, se definen cuatro etapas: *Prevención, Preparación, Respuesta y Evaluación*. Estas etapas que van desde la planificación hasta la reunión post incidentes (RPI o RDA), son muy importantes para mejorar los resultados en la reducción de la degradación de las áreas protegidas por incendios forestales.

a) **Prevención;**

Incluye todas las actividades de planificación, organización, sensibilización, reclutamiento de personal, capacitación, equipamiento y de reducción del riesgo a incendios forestales.

b) **Preparación**

Período en el que se priorizan las acciones de mitigación y detección de incendios forestales; es el momento clave para asegurar disponer de una estructura establecida para la respuesta, contar con la capacidad operativa disponible y en apresto tales como cuadrillas organizadas, medios de transporte, equipamiento personal y de trabajo, soporte logístico para operar (alimentación, agua, combustibles, suministros, etc.), que garanticen una respuesta oportuna ante eventualidades por incendios forestales.

Además, en esta etapa se magnifica la coordinación institucional para establecer acuerdos orientados a implementar acciones conjuntas disuasivas o en respuesta a incendios forestales, entre estas los que están los patrullajes conjuntos en áreas de alto riesgo o mayor vulnerabilidad, establecimiento de campamentos de avanzada, apoyo en el control de los incendios forestales.

c) Respuesta

Es el período en el cual por referencia histórica inician los incendios forestales y en el cual es necesaria la asignación y movilización de las cuadrillas que actúan en el control o supresión de los incendios forestales. Estos deben cumplir con el llenado de boletas del formato oficial, donde obra toda la información relacionada al incidente. Finaliza cuando se han desmovilizado el total de brigadistas y se ha establecido el período de lluvias.

d) Evaluación

Después de ejecutado el plan regional y culminado la etapa de respuesta, se tiene período corto, pero muy importante, en el que se desarrollan las Reuniones post incidente para evaluar las acciones operativas y la evaluación del plan a través de la técnica RDA (Reflexiones después de la acción). Asimismo, los efectos de los incendios y se define el seguimiento para la evaluación de daños más profunda. Esta etapa es clave para iniciar la Fase de Prevención, específicamente para la toma de decisiones y la incorporación de actividades al plan de la siguiente temporada.

6 Protocolos:

6.1 Niveles de Emergencia

Para efectos de implementación del protocolo, se establecen tres niveles de emergencia los que serán declarados por la autoridad competente, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) **Nivel I:** En este nivel de emergencia, la regional activa el CIAE, como responsable de todas las acciones de prevención, preparación y respuesta al incidente.

CONDICIONES PARA ACTIVAR EL NIVEL I DE EMERGENCIA	
CONDICIÓN A	ACCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se genera un incendio forestal. 2. Se activa el Comité Institucional para Atención de Emergencias (CIAE). 3. El área del incendio es relativamente pequeña. 4. Es controlado por el personal institucional o inter institucional disponible. 5. La capacidad operativa no supera el 50% del personal asignado en el campo. 6. No requiere refuerzos adicionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar a la autoridad inmediata superior 2. Se requiere apoyo de otras OG´s, ONGs y Municipalidades 3. Llenar las boletas oficiales respectivas, hacer y presentar informe
<p>CIAE: Comité Institucional para la atención de emergencias OG's: Organizaciones gubernamentales ONG's: Organizaciones no gubernamentales PM: Puesto de mando</p>	

- b) **Nivel II:** Se informa al CIAE Central, para recibir apoyo de otras regionales, ya que debido a condiciones climáticas o eventos está en riesgo el Área Protegida o las capacidades son rebasadas.

CONDICIONES PARA ACTIVAR EL NIVEL II DE EMERGENCIA		
CONDICIÓN A	CONDICIÓN B	ACCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha superado el límite de la capacidad operativa. 2. El incendio crece precipitadamente. 3. Se han sumado al control personal de organizaciones Socias OG's, ONG's, RNP y Municipalidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Más de 2 eventos activos de nivel 1 de la Regional del CONAP 2. Más de 2 días combatiendo un incendio de nivel 2. 3. Características del incendio forestal ponen en alto riesgo a los brigadistas y/o comunidades. 4. Requiere refuerzos de otras Regionales de CONAP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se activa el PM liderado por el la persona de mayor experiencia o quien designe el Director Regional. 2. Reportar a la autoridad inmediata superior. 3. Llenar las boletas respectivas, hacer y presentar informe.

CIAE: Comité Institucional para la atención de emergencias
 OG's: Organizaciones gubernamentales
 ONG's: Organizaciones no gubernamentales
 PM: Puesto de mando
 RNP: Reservas Naturales Privadas

- c) **Nivel III:** El CONAP ha utilizado todos sus recursos, por lo que se gestiona la declaratoria de alerta roja para la conformación del COE en sus diferentes niveles, según corresponda.

CONDICIONES PARA ACTIVAR EL NIVEL III DE EMERGENCIA		
CONDICIÓN A	CONDICIÓN B	ACCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. El CIAE no tiene capacidad operativa. 2. Al menos un incendio de características catastróficas. 3. Se han sumado al esfuerzo otras Regionales y Unidades administrativas del CONAP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Más de 3 eventos activos de niveles I y II 2. Requiere intervención de entidades externas en el marco de una declaratoria de alerta en el ámbito municipal, departamental o Nacional. 3. Las capacidades de CONAP y sus Socios está al límite. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se activa el COE Departamental. 2. CONAP Central refuerza al CIAE. 3. Gestionar la declaratoria de alerta en el ámbito municipal, departamental o Nacional.

CIAE: Comité Institucional para la atención de emergencias
 COE: Centro de Operaciones de Emergencia
 CONAP: Consejo Nacional de Areas Protegidas

6.2 Ámbitos:

6.2.1 Ámbito por Etapas

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS						
ÁMBITO POR ETAPAS						
No.	PROTOCOLO	CODIGO	PREVENCION	PREPARACION	RESPUESTA	EVALUACION Y RESTAURACION
1	Activación y Evaluación del Plan	A1	X			
2	Capacidad operativa	A2	X	X	X	X
3	Gestión logística oportuna	A3	X	X	X	
4	Control y Registro de Recursos	A4	X	X	X	
5	Relaciones públicas	A5	X	X	X	X
6	Manejo de información estratégica	P1		X	X	
7	Detección oportuna	O1		X	X	
8	Activación Fase de respuesta	O2			X	
9	Actuación en el control y liquidación de incendios forestales	O3			X	
10	Movilización y desmovilización	O4		X	X	

A1= Administrativo, correlativo 1 - P1= Preparación, correlativo 1 - O1= Operativo, correlativo 1

Ámbito de Responsabilidad

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS							
ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD							
No.	PROTOCOLO	CODIGO	SE- CONAP	CONAP REGIONAL	ENCARGADOS DE U. CONSERVACION	ENCARGADOS COI	SOCIOS
1	Activación y Evaluación del Plan	A1	RP	RP	RP	RP	Apoyo
2	Capacidad operativa	A2	RS	RP	RP		Apoyo
3	Gestión logística oportuna	A3	RP	RP	RS		
4	Control y Registro de Recursos	A4		RP	RP	RS	
5	Relaciones públicas	A5	RS	RP			
6	Manejo de información estratégica	P1		RP	RP		Apoyo
7	Detección oportuna	O1		RP	RP	RP	Apoyo
8	Activación Fases de respuesta	O2	RS	RS	RP	RP	Apoyo
9	Actuación en el control y liquidación de incendios forestales	O3	RS	RS	RP	RP	Apoyo
10	Movilización y desmovilización	O4		RP	RP	RP	Apoyo

RP = Responsable primario - RS= Responsable secundario -

6.3 Descripción de los protocolos:

6.3.1 Protocolo de Activación y Evaluación del Plan

Con código "A" por considerarse en la parte Administrativa y asignado el número uno por ser el que orienta la elaboración y la evaluación del plan institucional para la atención de incendios forestales.

Parte desde la elaboración del plan por la unidad de conservación y contempla los tiempos para su presentación, validación y activación, como también el o los responsables.

De una planificación oportuna, se desprende contar con el fortalecimiento de capacidades, la detección, preparación y respuesta oportuna. Concluye con una RPI como técnica de evaluación, de donde surgirán las necesidades o aspectos a mejorar para la siguiente temporada.

6.3.2 Protocolo de Capacidad Operativa:

Su razón de ser es contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, en la RBSM, preparando con base a la RPI y al Plan de temporada, la contratación de personal, su equipamiento, capacitación y proveerles del soporte logístico necesario para cumplir la misión institucional del CONAP.

6.3.3 Protocolo de gestión logística oportuna:

La gestión logística es parte de todos los niveles de planificación, ejecución estratégica, operativa y táctica, su objetivo es asegurar la cadena del suministro.

De esa cuenta, este protocolo fue creado para ordenar, mejorar y agilizar la gestión de los recursos logísticos, a utilizarse en la ejecución del plan, a manera de contar con un soporte logístico ágil, especialmente cuando se tienen emergencias por los incendios forestales.

6.3.4 Protocolo de control y registro de recursos:

Este protocolo pretende cumplir con los canales administrativos establecidos, y transparentar el manejo de los recursos institucionales, así como, aquellos recibidos en donación o colaboración de socios del CONAP. Una innovación en la gestión administrativa logística, es que a partir que se declara la etapa de preparación, será creada temporalmente la unidad de emergencia, con la que se pretende agilizar los gastos durante la emergencia. Asimismo, se implementará un sistema de cruce de información de los recursos transferidos hacia las unidades operativas en combate de incendios forestales.

6.3.5 Protocolo de Relaciones Públicas:

El protocolo de relaciones públicas fue diseñado para organizar el manejo de la información hacia el público por los incendios forestales, tener claros los canales de quienes tienen esa responsabilidad tan importante, especialmente cuando la información es sensible o de trascendencia. El objetivo principal, que se pretende impulsar con esto es que sea el CONAP como ente rector de las áreas protegidas quien primero provea la información al público, en lugar de tener que dar aclaraciones a noticias que circulan entre la población.

6.3.6 Protocolo de manejo de información estratégica:

Su código “P” se relaciona a la etapa de Preparación, que es donde juega un papel primordial el análisis de datos. Este protocolo está orientado a aprovechar al máximo, la información que provee la Dirección de Análisis Geo espacial del CONAP central; tres productos principales serán provistos en fechas establecidas, iniciando con las perspectivas climáticas y las alertas de deforestación, que ayudan al personal de campo a identificar focos de amenazas o áreas de riesgo. Con base a esta información, se toman decisiones estratégicas para contrarrestar la amenaza, sea cual sea en contra del patrimonio natural. Asimismo, puntos diarios de calor se estarán generando y distribuyendo a todos los niveles, con el fin de hacer detección temprana de incendios forestales que nos lleve a una respuesta oportuna y eficiente.

6.3.7 Protocolo de detección oportuna:

Este protocolo tiene código “O” de Operativo, y su activación oportuna es muy importante, desde el monitoreo aéreo con aeronaves tripuladas, el uso de drones, puntos estratégicos de observación, torres, o monitoreo terrestre y acuático, es una de las operaciones de gran despliegue previas a la etapa de respuesta con la que está completamente ligada. La detección temprana contribuye a una respuesta oportuna, sí y solo sí, se tiene la capacidad operativa fortalecida con recursos humanos, logísticos y de transporte para cumplir con la misión de evitar que los incendios afecten las áreas protegidas.

6.3.8 Protocolo de Activación de Fases de Respuesta:

El protocolo O2, está dividido en 3 diagramas de flujo como protocolos O2-I, O2-II y O2-III, y se correlacionan en gran manera con los Niveles de emergencia.

Este protocolo orienta y muestra conforme al Tipo de Incendio y luego que la capacidad operativa de quienes están combatiendo el fuego, se ve rebasada, ya sea por la magnitud del incendio, el tipo de vegetación que arde, la velocidad del fuego, o las condiciones meteorológicas existentes, lo que pasa a ser un incendio tipo II y Tipo III según sea el caso; también ayuda a mostrar cómo es que va dando la respuesta escalonada.

6.3.9 Protocolo de actuación en el control y liquidación de incendios forestales:

Este protocolo está diseñado para recordar lo que tenemos que hacer, cuando se nos activa como brigadista forestal para controlar un incendio forestal, iniciando por saber a dónde vamos, las condiciones del incendio, distancia, modo de transporte, recursos logísticos, etc., siguiendo de manera ordenada con la movilización, enviándonos a conocer el protocolo se relaciona, el de operaciones que están en el código O2, y la desmovilización.

También nos recuerda que debemos aplicar el SCI, hacer una evaluación primaria del incendio, reportar a nuestras autoridades y muy importante es tomar nota de los que hacemos en cumplimiento de nuestro plan de control, hasta llegar a la desmovilización y la tarea posterior de hacer los reportes y enviarlos a tiempo.

6.3.10 Protocolo de movilización y desmovilización:

Este protocolo tiene como finalidad establecer los lineamientos mínimos en la movilización y desmovilización del personal, herramienta y equipo, a los campamentos temporales, sedes, etc., de la unidad de conservación, para la atención de incendios forestales, siendo su base fundamental la seguridad de las personas, el manejo adecuado del equipo y herramienta, así como, el traslado de forma eficiente y ordenada.

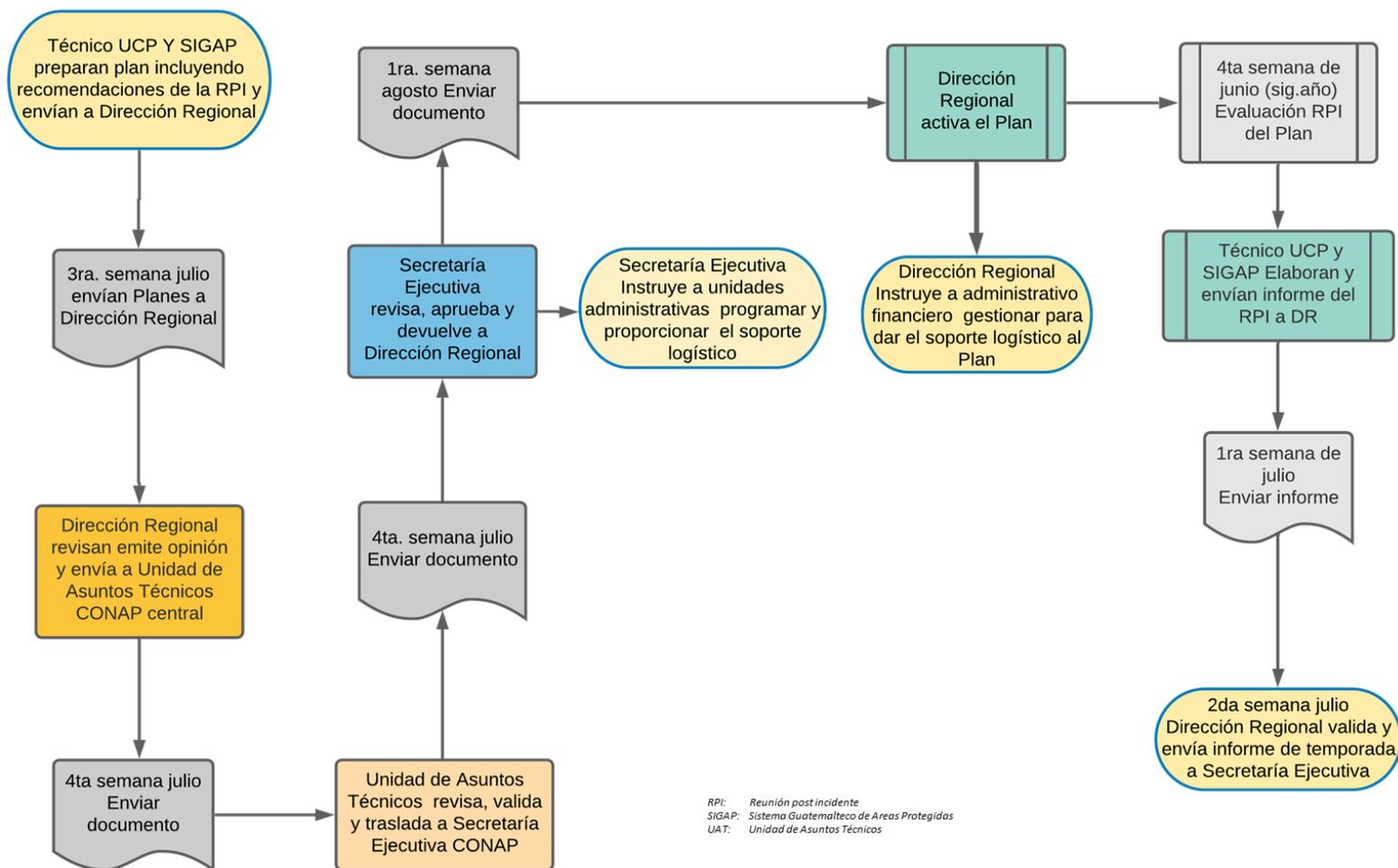
Como movilización se define el transporte hacia los diferentes campamentos y sedes, del personal, equipos y herramientas, efectuado de manera oportuna para la atención de amenazas y combate de incendios forestales.

Como desmovilización se consideran todas las operaciones que el Jefe de Cuadrilla o encargado del campamento, debe realizar para retirar de forma ordenada y escalonada al personal, equipos, herramientas, desechos, etc., utilizados durante el monitoreo y combate de incendios forestales.

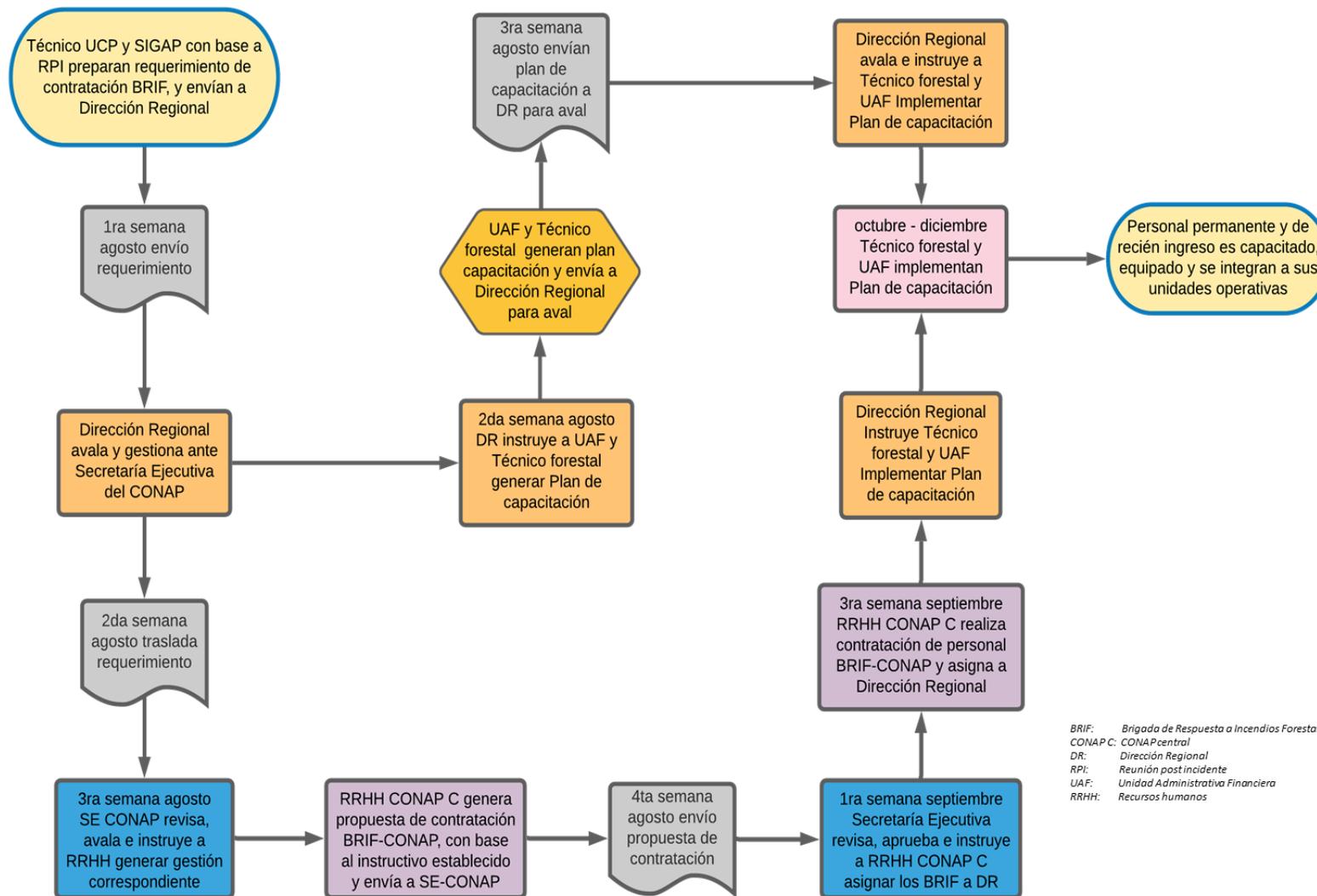
6.4 Activación de los Protocolos

6.4.1 Protocolo A-1

PROTOCOLO A 1 - ACTIVACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

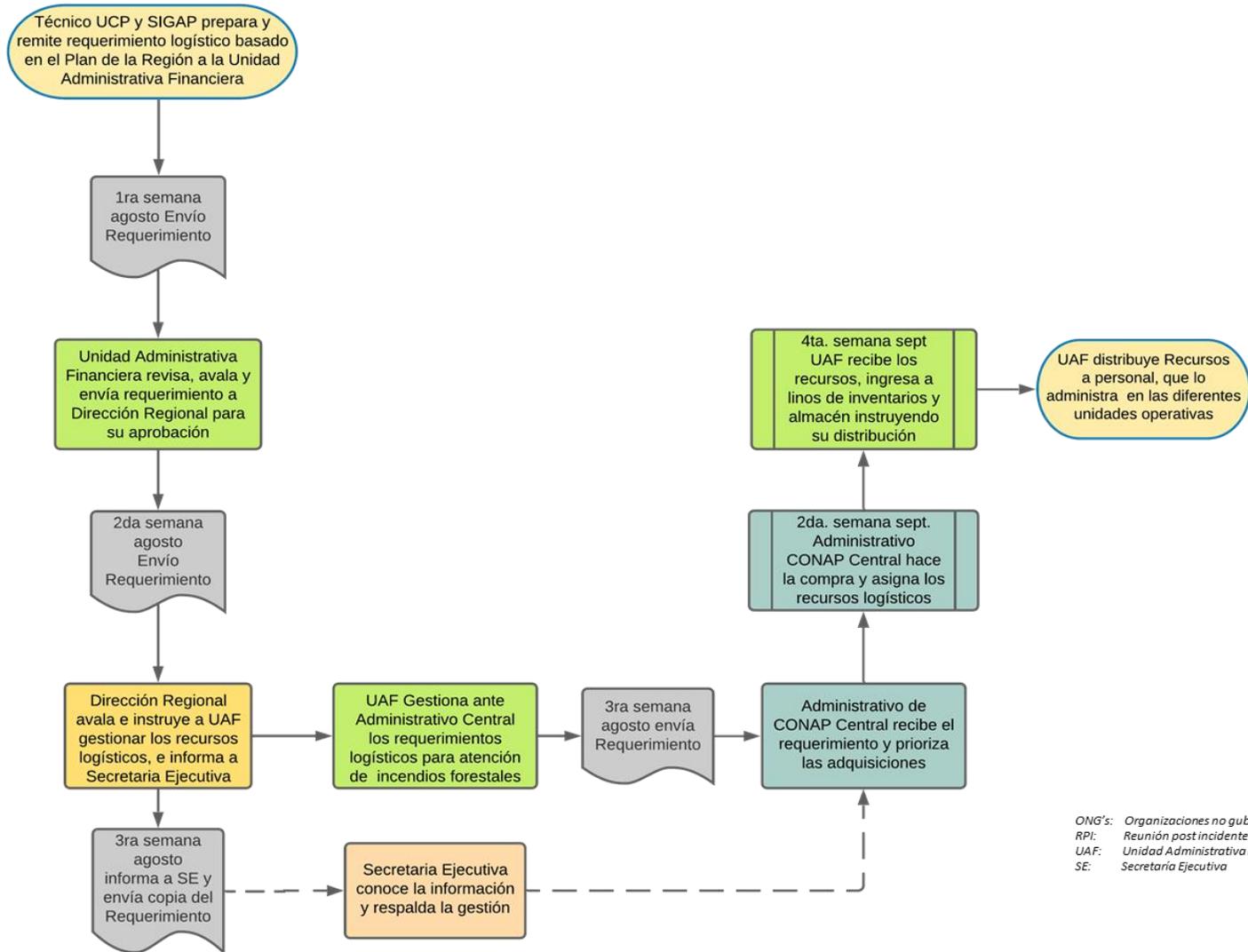


PROTOCOLO A 2 - CAPACIDAD OPERATIVA



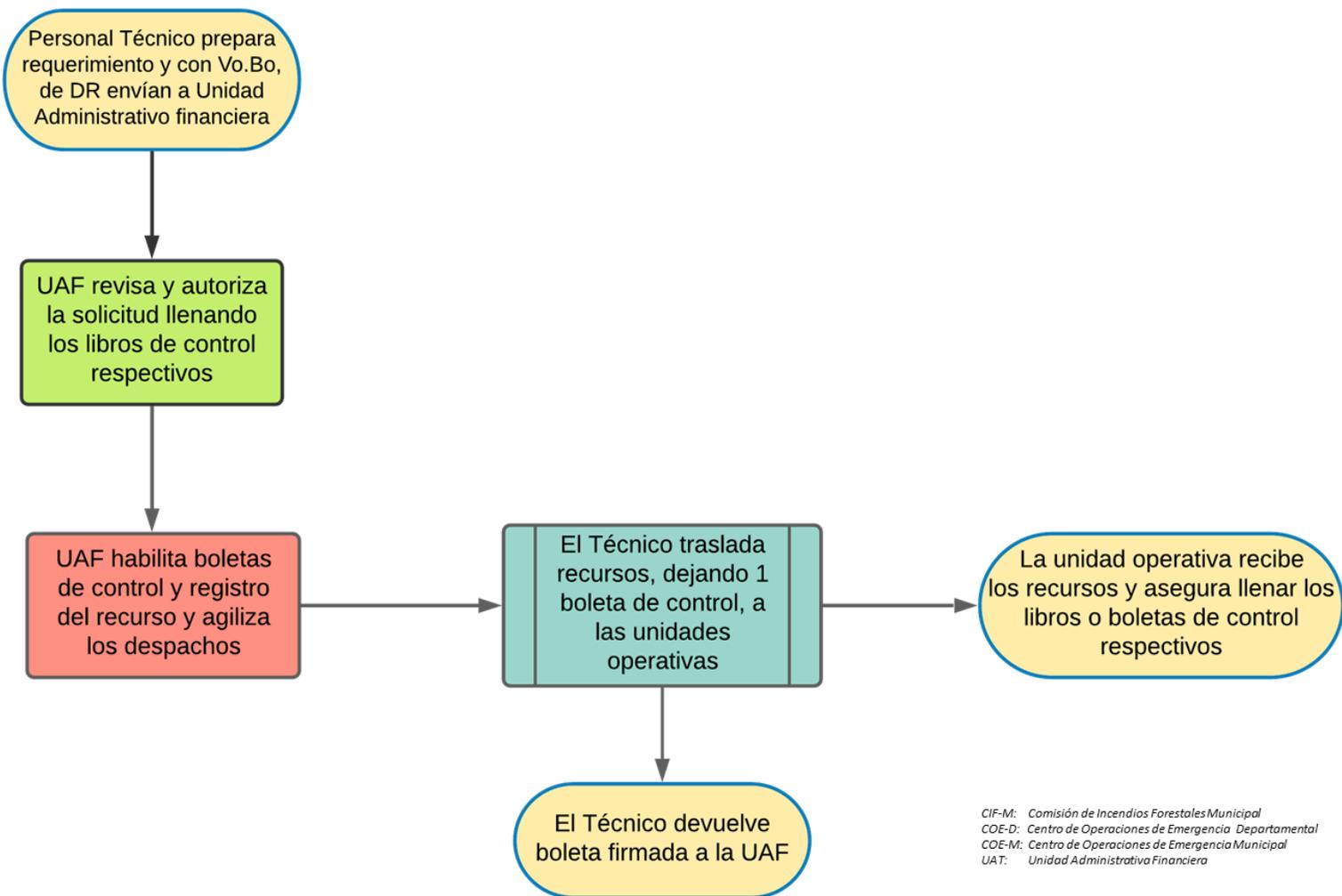
BRIF: Brigada de Respuesta a Incendios Forestales
 CONAP C: CONAP central
 DR: Dirección Regional
 RPI: Reunión post incidente
 UAF: Unidad Administrativa Financiera
 RRHH: Recursos humanos

PROTOCOLO A 3 - GESTIÓN LOGÍSTICA OPORTUNA

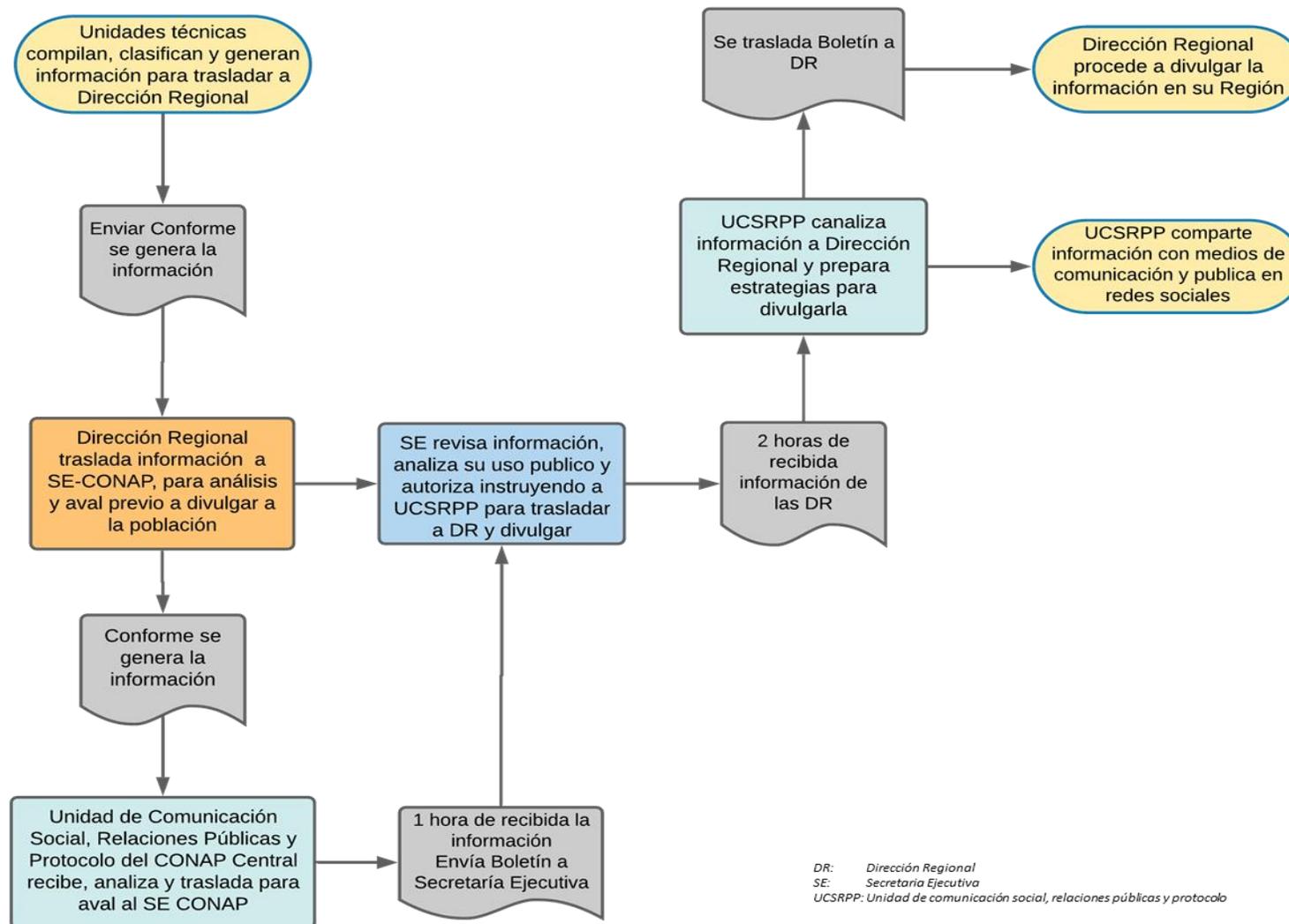


ONG's: Organizaciones no gubernamentales
 RPI: Reunión post incidente
 UAF: Unidad Administrativa Financiera
 SE: Secretaría Ejecutiva

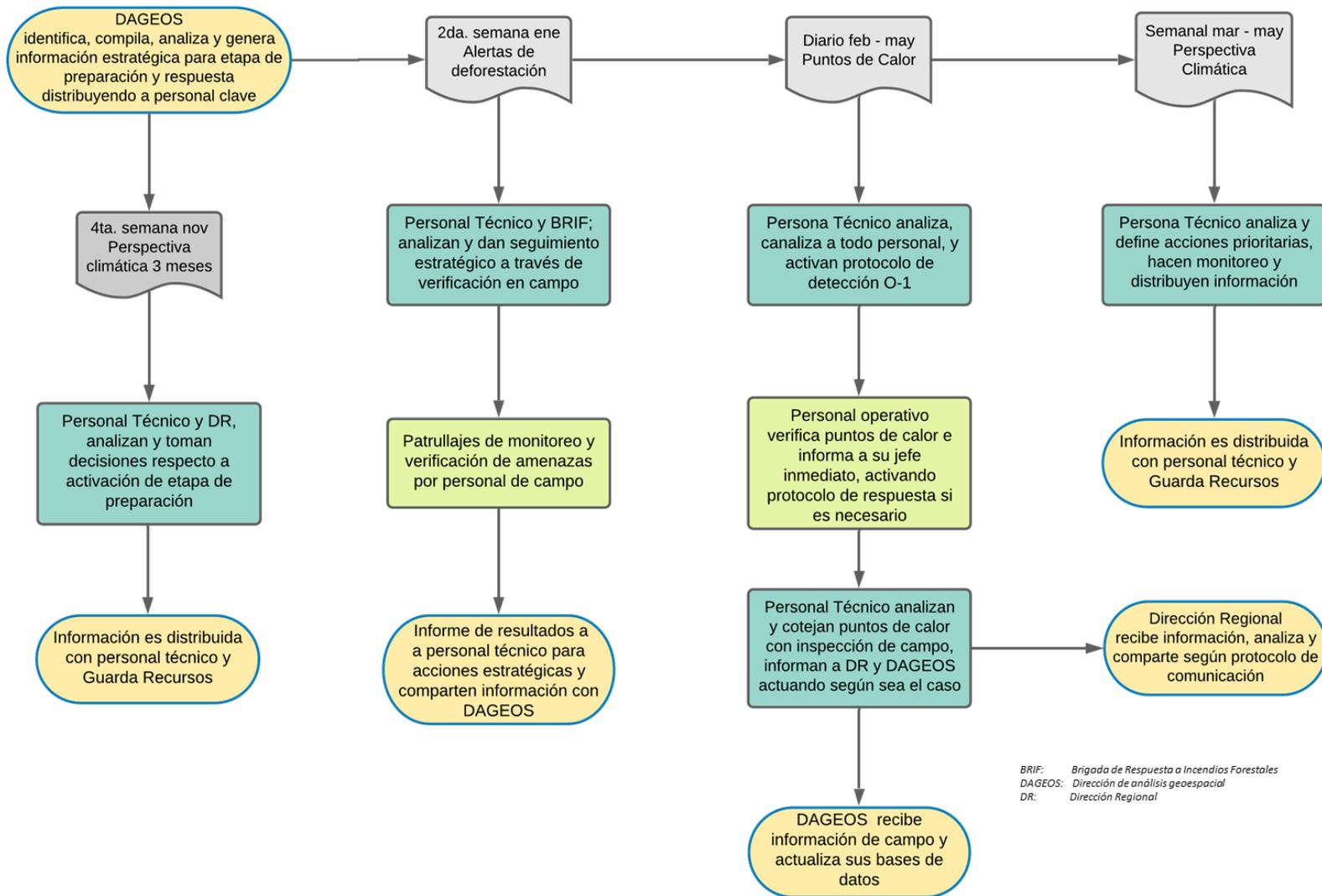
PROTOCOLO A 4 - CONTROL Y REGISTRO DE RECURSOS



PROTOCOLO A 5 - RELACIONES PÚBLICAS

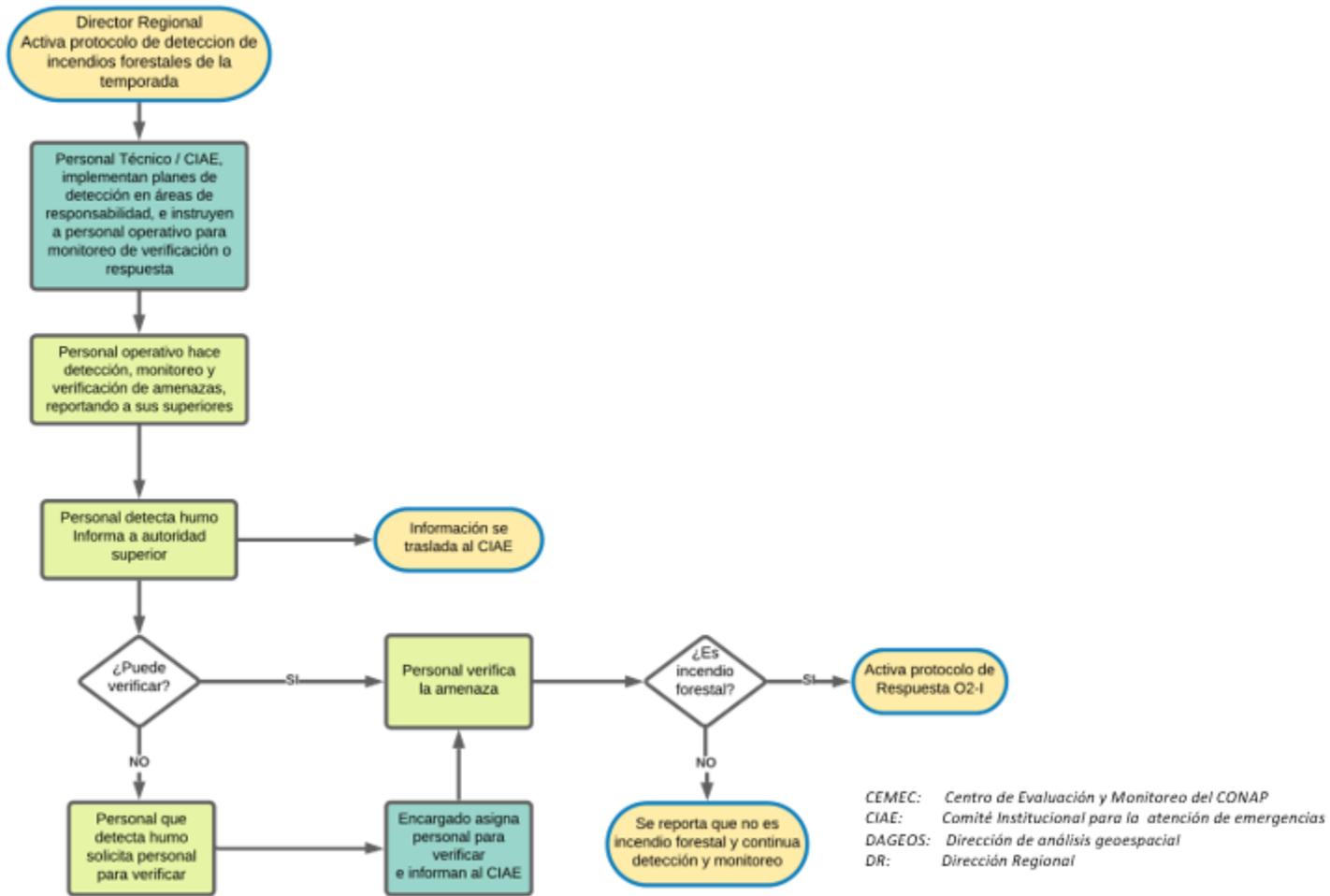


PROTOCOLO P1 - MANEJO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

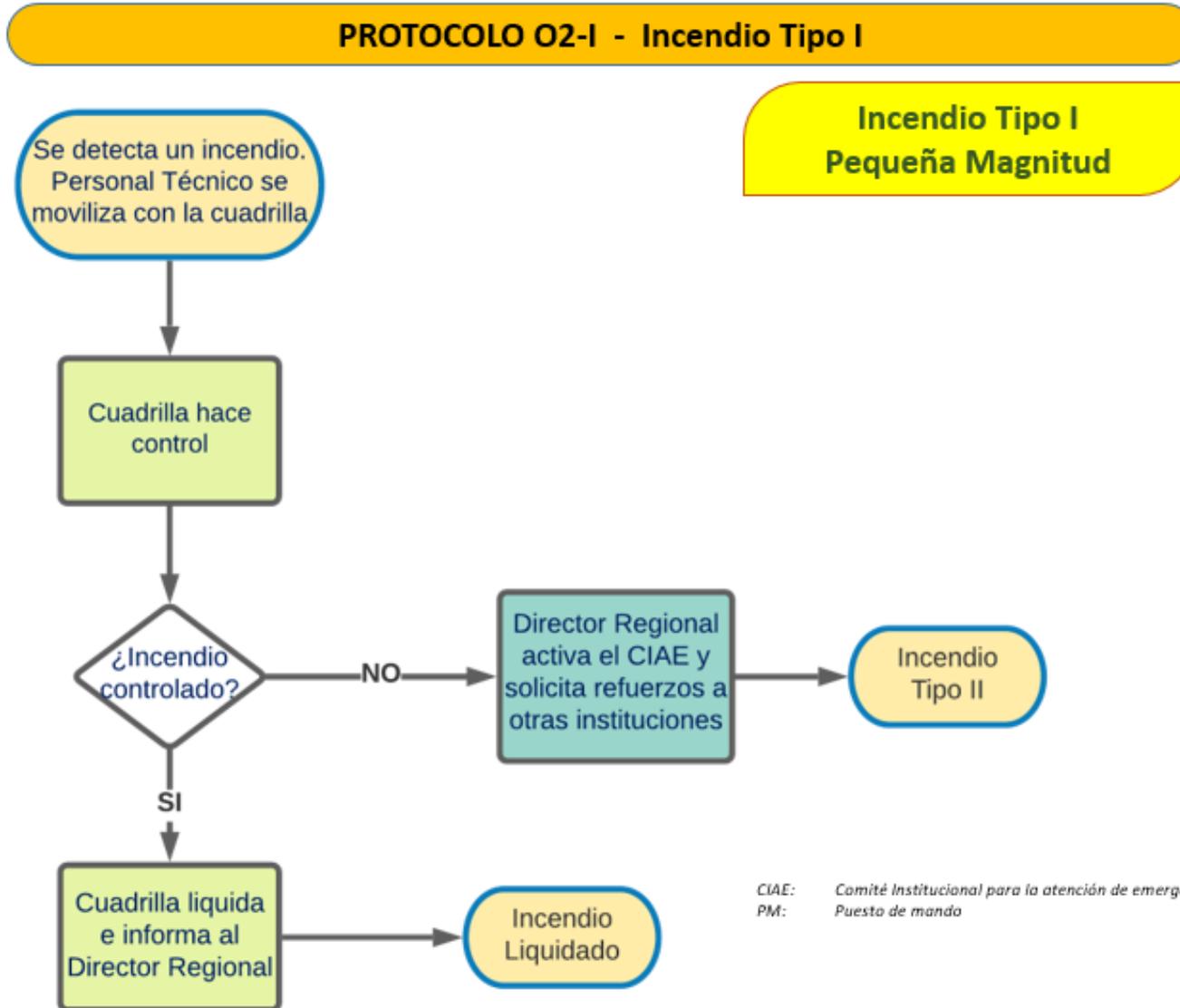


6.4.7 Protocolo O-1

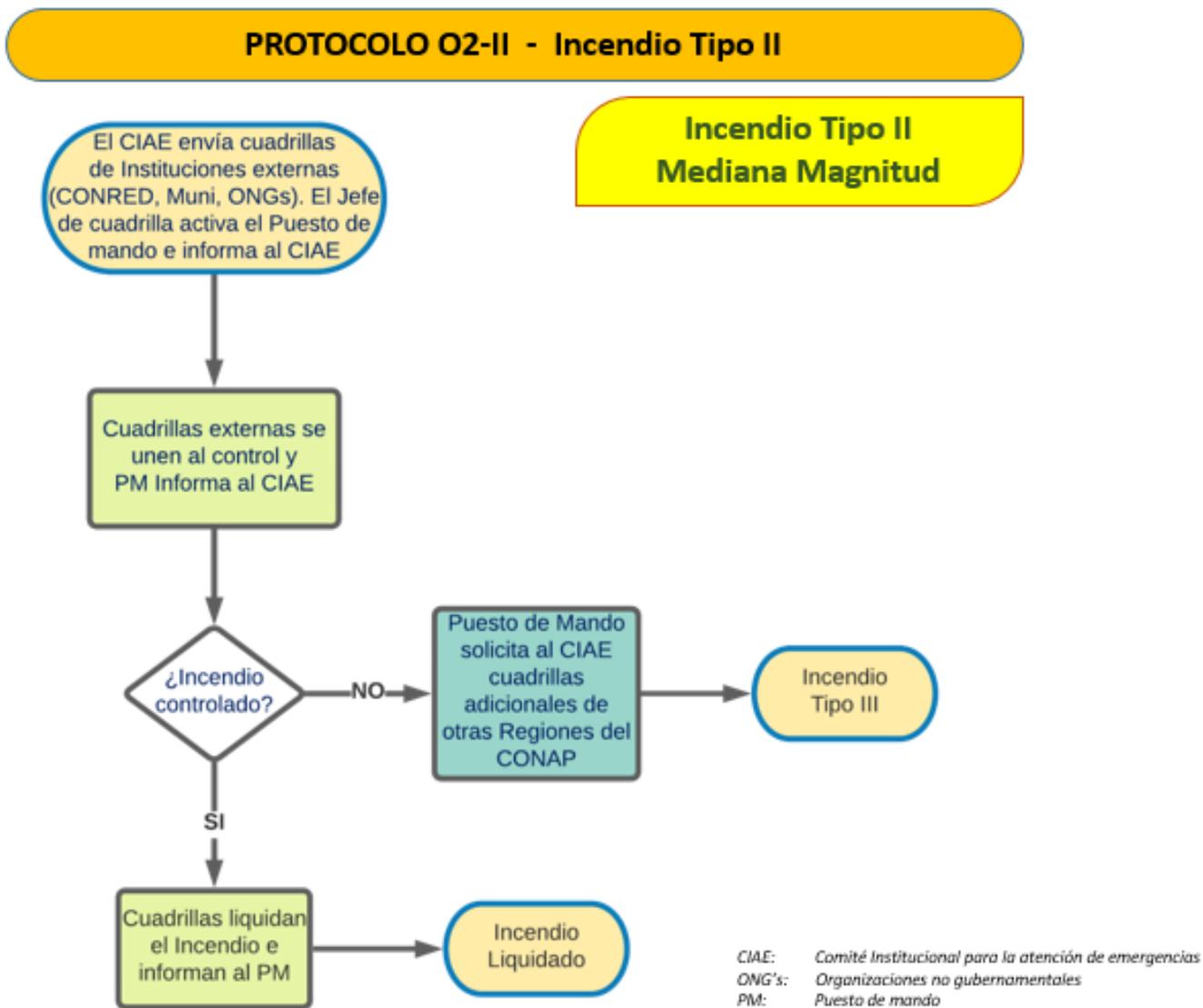
PROTOCOLO O1 - DETECCIÓN OPORTUNA

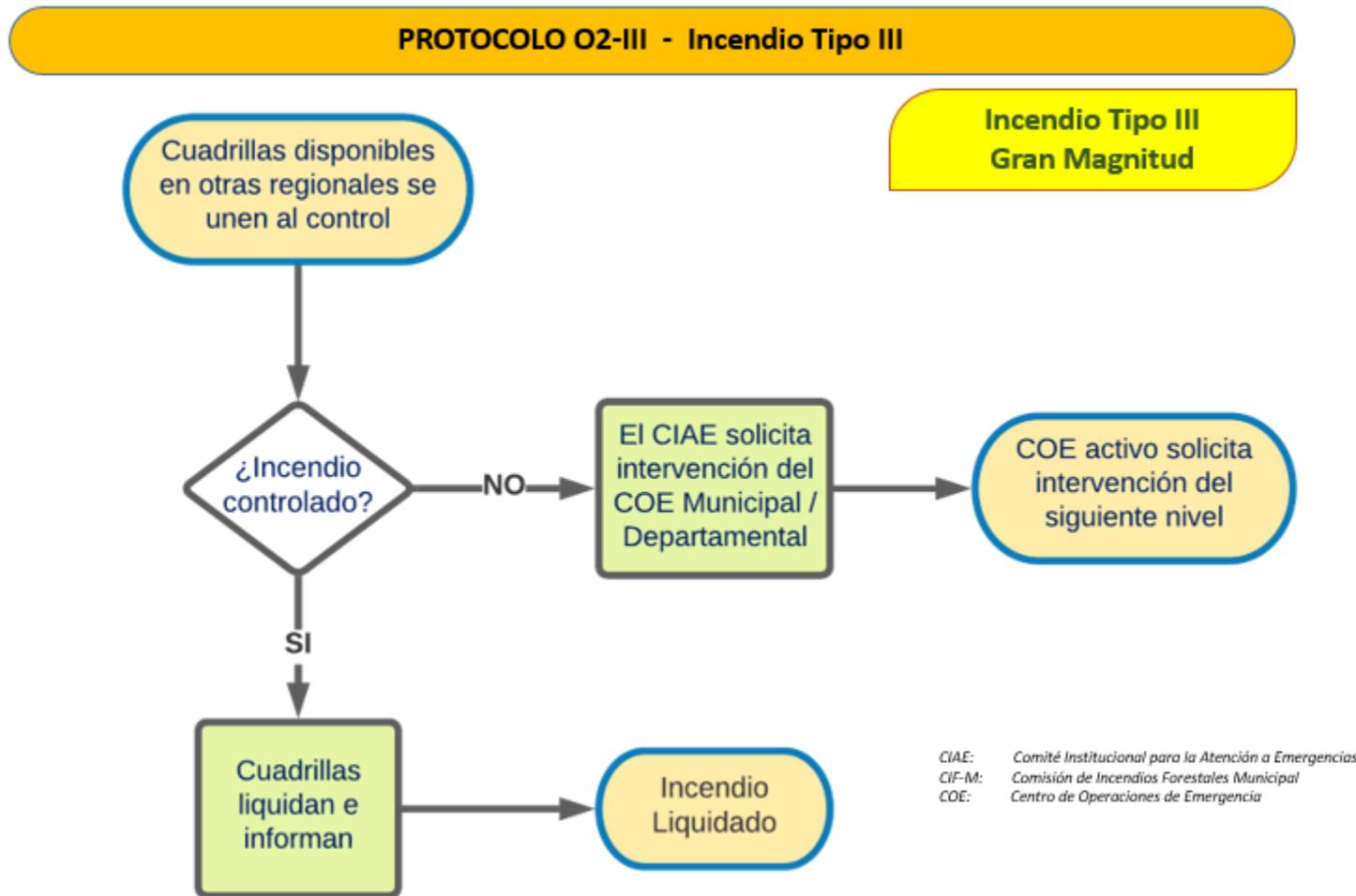


6.4.8 Protocolo O-2-I

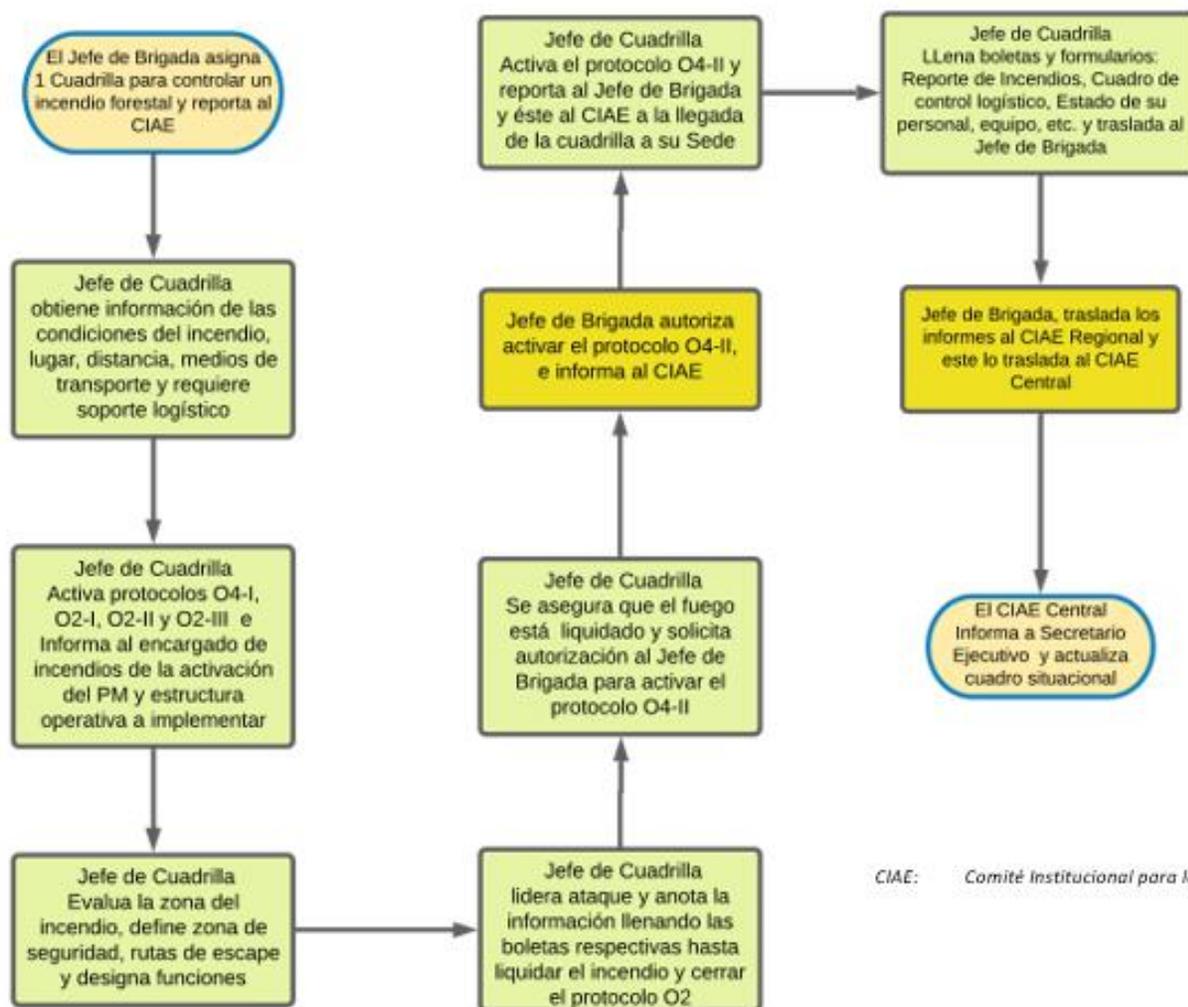


6.4.9 Protocolo O-2-II



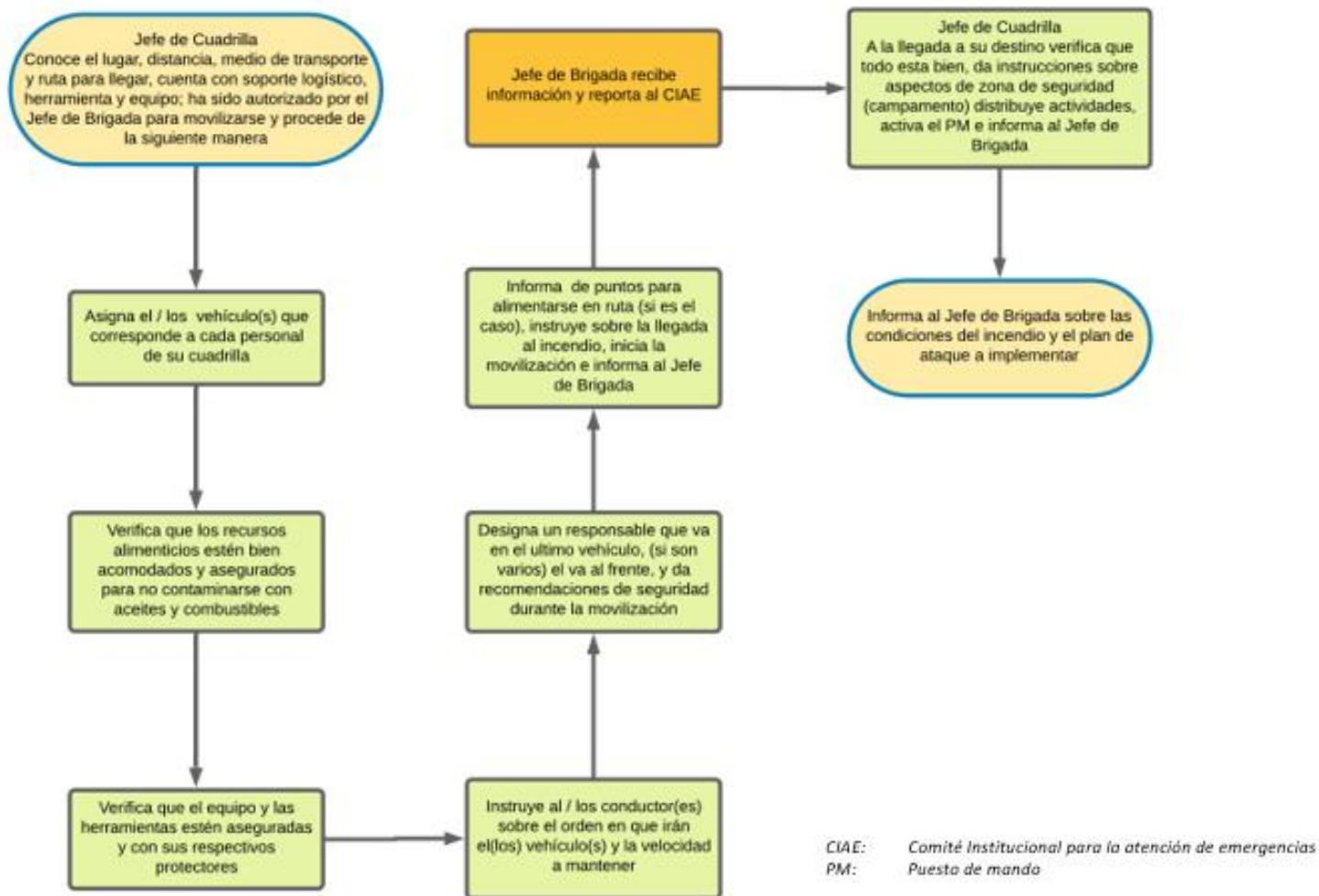


PROTOCOLO O3 - ACTUACIÓN EN LA RESPUESTA A UN INCENDIO FORESTAL

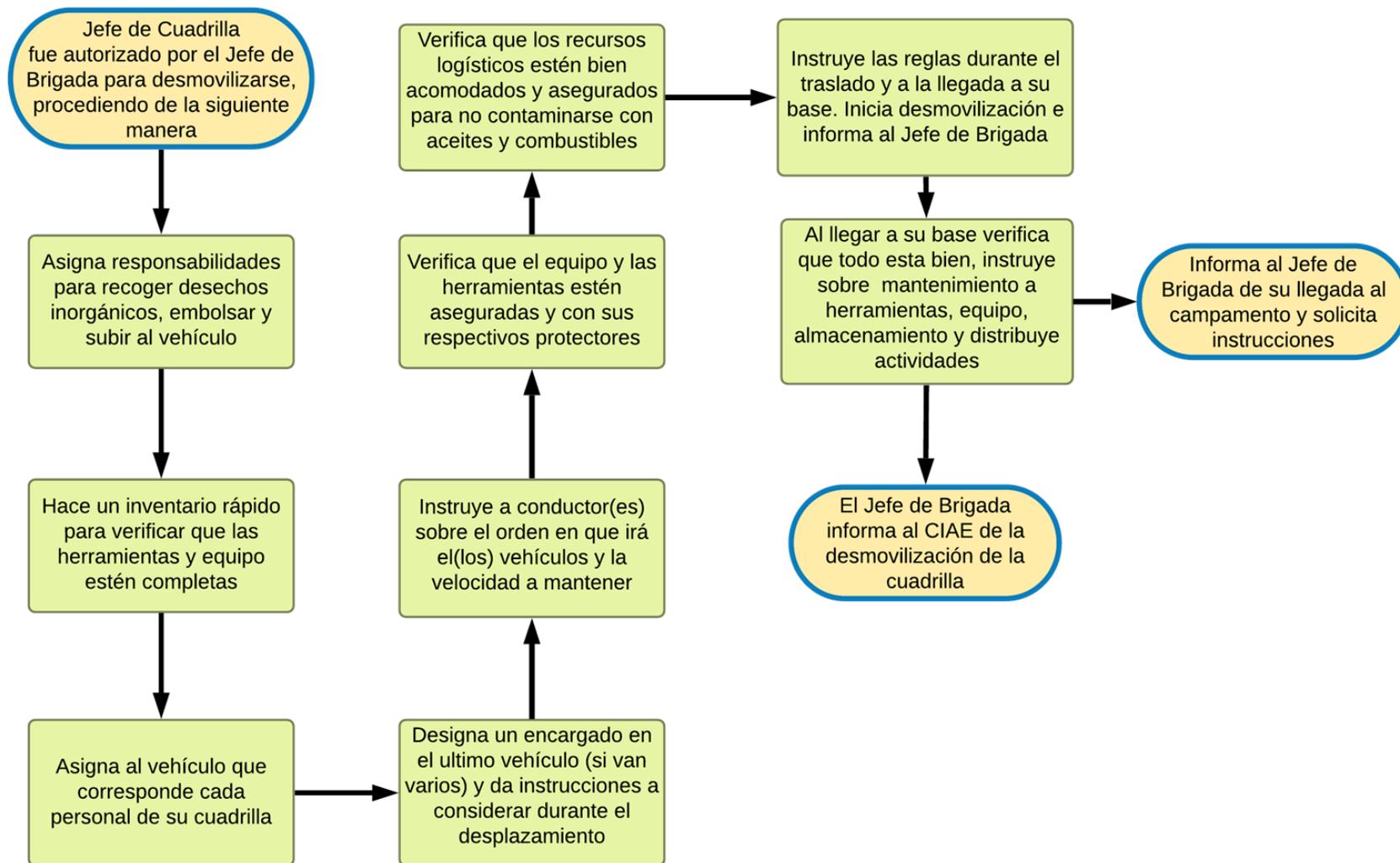


CIAE: *Comité Institucional para la atención de emergencias*

PROTOCOLO O4-I - MOVILIZACION



PROTOCOLO O4-II - DESMOVILIZACION



Activación Niveles de Emergencia



Incendio forestal

EMERGENCIA NIVEL I

- Se genera un incendio forestal y se activa el CIAE.
- El área del incendio es pequeña.
- Controlado por personal institucional y socios.
- La capacidad operativa disponible no supera el 50%
- No requiere refuerzos.

EMERGENCIA NIVEL II

- Está al límite de capacidad operativa del CIAE
- Incendio crece precipitadamente
- Más de 2 eventos activos nivel 1 y 2
- Más de 2 días combatiendo un incendio nivel 2.
- Requiere refuerzos de otras regionales del CONAP y la activación a nivel Municipal.

EMERGENCIA NIVEL III

- El CIAE no tiene capacidad operativa.
- El COE toma el control
- Más de 3 incendios activos de gran magnitud.
- Más de 3 Puestos de Mando activados en incendios nivel II.
- Más de 12 días combatiendo 1 mismo incendio forestal.
- Requiere refuerzos de la CIF Departamental, Regional o Nacional.

CIAE: Comité Institucional para la atención de emergencias
CDNAP Consejo Nacional de Areas Protegidas

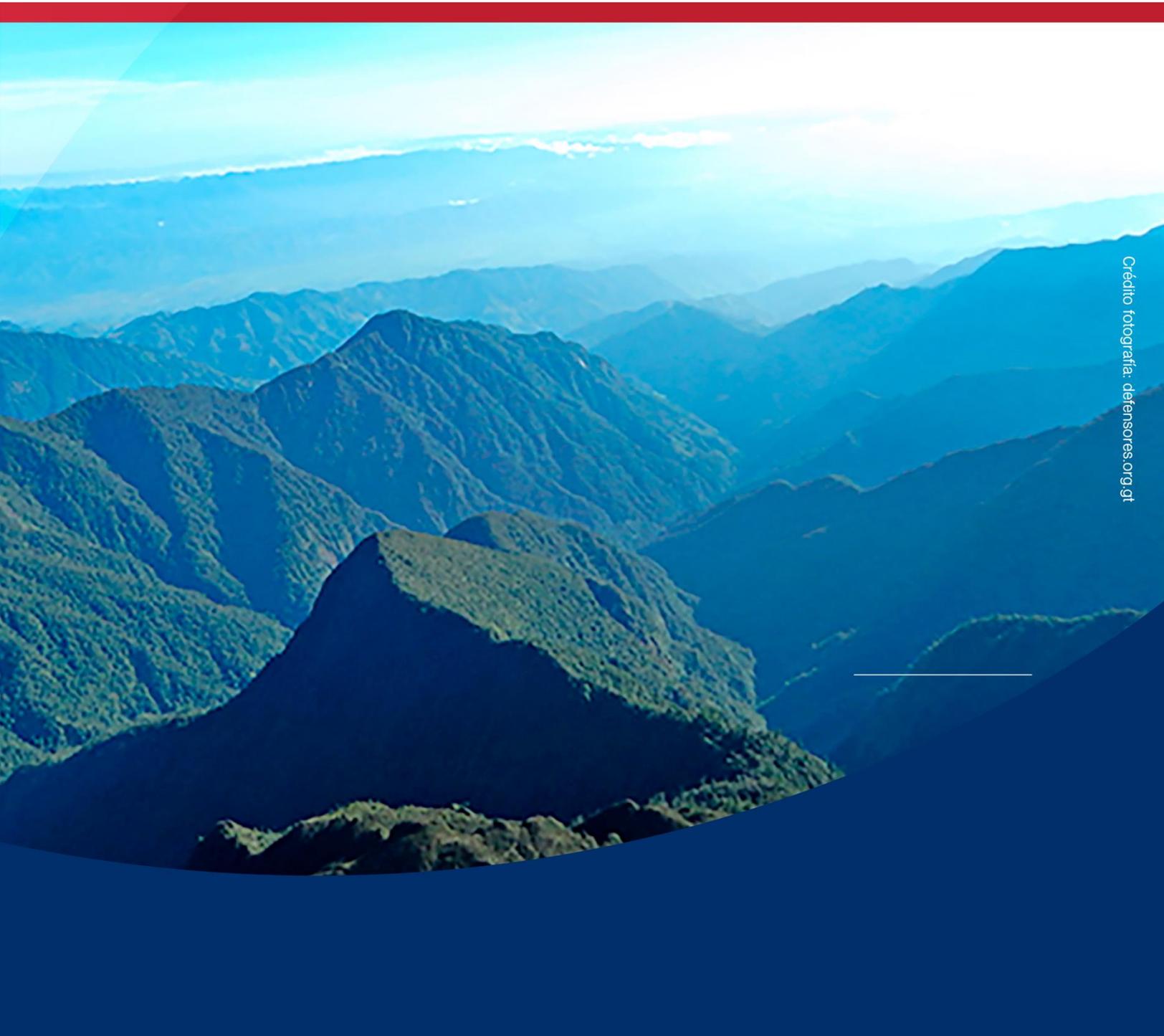
7 Consideraciones para aplicación de los protocolos.

- a) Para que el protocolo funcione, es necesario el reconocimiento por Secretaría Ejecutiva y el honorable CONAP, así como, se convierta en un documento que oriente la gestión y priorización de recursos para su aplicación.
- b) Para la aplicación efectiva de los protocolos, es necesario efectuar un diagnóstico de capacidades actuales en la región, que sirva de base para el fortalecimiento, principalmente en recurso humano, equipo, herramientas, y capacitaciones orientadas a la temática de incendios forestales y al sistema de comando de incidentes -SCI.
- c) Es importante que la DAGEOS del CONAP Central, cuente con instrucciones precisas del papel fundamental que juega, de proveer información en los plazos establecidos en los protocolos, y que la misma se comparta a los diferentes tomadores de decisión, mientras se fortalece a la regional con personal
- d) Garantizar la conformación del CIAE a nivel de Secretaría Ejecutiva, de modo que facilite la cadena de suministros y la logística necesaria para que las regionales respondan de forma eficiente.
- e) Oficializado el Protocolo, deber ser profundamente socializados en todos los niveles dentro del CONAP y compartido con sus Socios en la coadministración de las áreas protegidas y/o que ejecutan proyectos de protección ambiental, así como, con las instituciones que por ley intervienen en la temática de incendios forestales.

Con el apoyo de



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Crédito fotografía: defensores.org.gt